SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

RECO

REGISTRO DE COMISIONES



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

OBJETIVOS DEL RECO

1. Que el público en general conozca los montos y conceptos de las comisiones que las Entidades Financieras cobran a sus clientes.

2. Permitir a las Entidades Financieras el cumplimiento al Artículo 6 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a través del **registro de** sus **Comisiones y** su **Cartera de Crédito ante la CONDUSEF.**

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

DEFINICIONES

Se entiende por:

1.- **Comisión:** a cualquier cargo, diferente a los intereses, que las Entidades Financieras cobren a sus clientes.

2.- **Entidad Financiera:** a aquéllas obligadas al registro de comisiones y cartera de crédito ante la CONDUSEF:

- Sociedades Financieras de Objeto Multiple, Entidades no Reguladas, **SOFOM ENR**,
- Sociedades Financieras Populares **SOFIPO**,
- Sociedades Financieras Comunitarias **SOFINCO**,
- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo **SOCAP** y
- **Uniones de Crédito**.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

DISPOSICIONES

Las ***"Disposiciones de Carácter General para el Registro de las Comisiones, la Cartera Total y Número de Contratos, que deben realizar las Entidades Financieras"*** publicadas el 26 de agosto de 2015 establecen:

- La obligación de registrar comisiones y cartera de crédito a las Entidades.
- Los términos en que deben llevarse a cabo esos registros.
- Las sanciones en caso de incumplimiento.
- Las prohibiciones en el cobro de comisiones.
- Las características y la operatividad del sistema en el que se llevan a cabo los registros (RECO).

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

DISPOSICIONES

En las ***"Disposiciones de Carácter General para el Registro de las Comisiones, la Cartera Total y Número de Contratos, que deben realizar las Entidades Financieras"*** *destacan los siguiente plazos:*

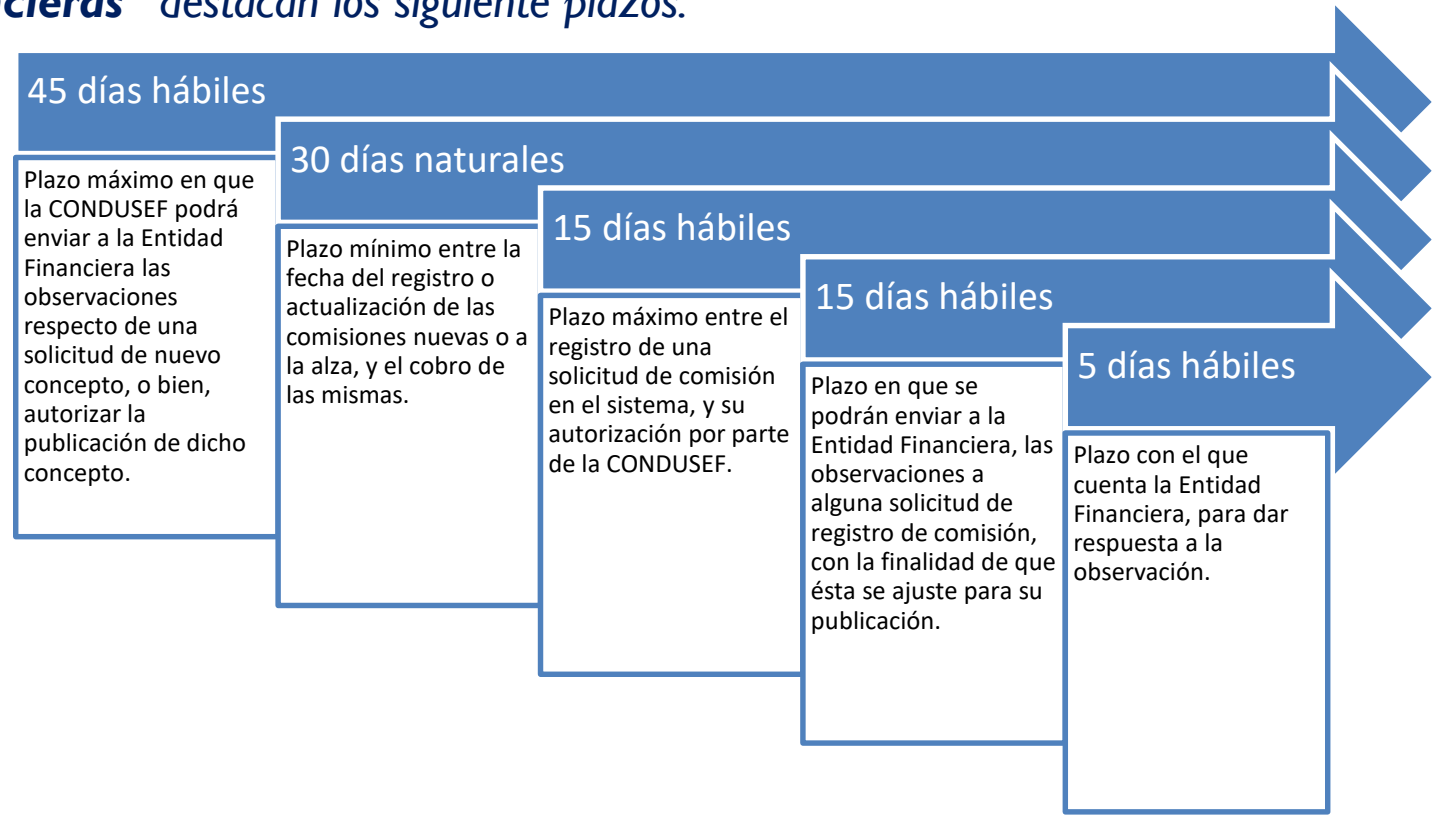

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

OBLIGACIONES

Para el registro de comisiones

- Todas las Entidades deberán registrar las comisiones contenidas en los contratos de adhesión registrados ante la CONDUSEF.
- Si una Entidad no cobra comisiones, deberá informarlo a través del RECO.
- Deberá informarse a la CONDUSEF, a través del sistema, si uno o más contratos de adhesión registrados no prevén comisiones.
- Las comisiones se registran ajustándose al catálogo de conceptos vigente. Se puede solicitar la autorización de nuevos conceptos en caso necesario.
- La CONDUSEF puede rechazar tanto las comisiones como los nuevos conceptos de comisión solicitados.
- No se pueden operar en el mercado comisiones que no sean autorizadas.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

OBLIGACIONES

Para el registro de cartera de crédito y número de contratos

- Todas las Entidades, sin excepción (con independencia de su estatus), deberán llevar a cabo el registro de la cartera de crédito y número de contratos de manera trimestral en el RECO.

- Se registran los **saldos en pesos de la cartera de crédito vigente y vencida**, así como el número de **contratos vigentes** (los que permanezcan activos al cierre del trimestre que se reporta, con independencia del periodo en que se registraron) y los **contratos celebrados durante el trimestre** (los que la entidad financiera celebró únicamente durante el trimestre que corresponde registrar).

- Se debe registrar la información de cada uno de los tipos de crédito que opera la Entidad Financiera.

- La cartera de crédito y número de contratos está conformada por las operaciones que se llevan mediante contratos de adhesión y no adhesión.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

PLAZOS

Para el registro de cartera total y número de contratos:

TRIMESTRE	PERIODO A REPORTAR	FECHA DE ENTREGA
PRIMERO	Enero – Marzo	Durante el mes de abril del año en curso
SEGUNDO	Abril – Junio	Durante el mes de julio del año en curso
TERCERO	Julio – Septiembre	Durante el mes de octubre del año en curso
CUARTO	Octubre – Diciembre	Durante el mes de enero del siguiente año

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y CORRECCIONES

- **Registro extemporáneo**

Cuando no se haya llevado a cabo el registro oportuno de las cifras, se podrán hacer los registros extemporáneos únicamente del trimestre inmediato anterior.

- **Correcciones**

Se podrán hacer correcciones a las cifras de la cartera de crédito del trimestre inmediato anterior.

Se podrán llevar a cabo en una sola ocasión por cada trimestre.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

PROHIBICIONES

Algunos ejemplos de prohibiciones en el registro de comisiones son:

- Las Entidades únicamente podrán cobrar comisiones que se vinculen con un servicio prestado al cliente, o bien, por una operación realizada por él.
- No podrán cobrar más de una comisión por un mismo acto, hecho o evento.
- No podrán cobrar comisiones por la recepción de pagos de clientes o usuarios de créditos otorgados por otras Entidades Financieras.
- No se podrán cobrar comisiones que inhiban la movilidad o migración de los clientes de una Entidad Financiera a otra.
- No se podrán cobrar comisiones por consulta de saldos en ventanilla.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

SANCIONES

La **Vigésima Cuarta** de las "*Disposiciones de carácter general para el registro de las comisiones, la cartera total y número de contratos, que deben realizar las entidades financieras*", señala que el incumplimiento de las Entidades Financieras a las obligaciones establecidas en esas disposiciones, se sancionará, respectivamente, en términos de los artículos 94 fracción II de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 41, 42 y 43 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Todas las Disposiciones citadas pueden ser consultadas en la página de la CONDUSEF:
www.gob.mx/condusef

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

SOCAP EN EL RECO 2017

De las 149 SOCAP's registradas en la CONDUSEF, 6 no han ingresado al RECO.

Durante el primer trimestre de 2017, 5 cooperativas no cumplieron en el plazo establecido con el registro de cartera de crédito y número de contratos.

Los productos con mayor registro son:

- Crédito personal 33%
- Crédito simple 31%

En cuanto a las comisiones:

El 72% registra que el producto no prevé comisión alguna.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

ACCESO AL RECO

El ingreso al RECO es mediante la página de la CONDUSEF www.gob.mx/condusef

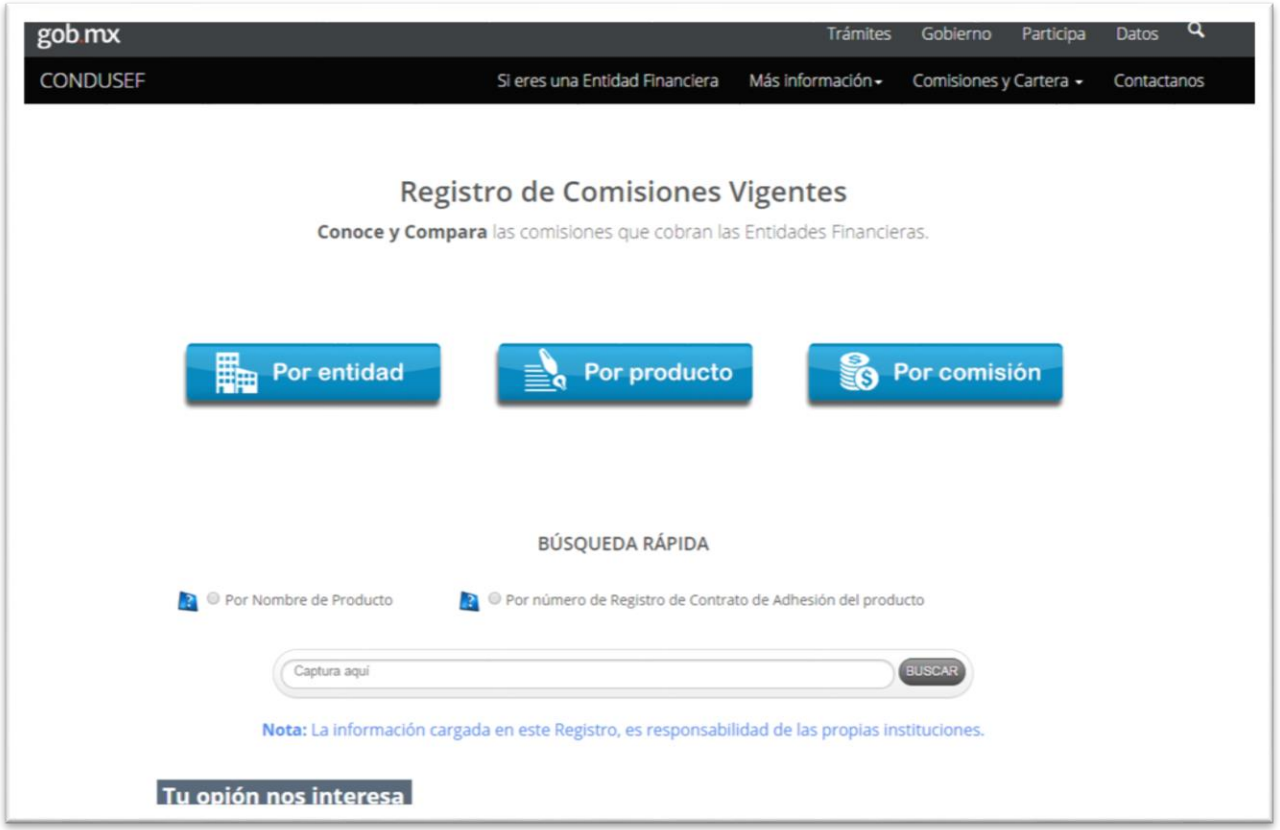

Se pueden consultar las comisiones registradas en el RECO, realizando cualquiera de las búsquedas:

- Por entidad
- Por producto
- Por comisión

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

ACCESO AL RECO

Búsqueda de comisiones por nombre de una Entidad Financiera en particular

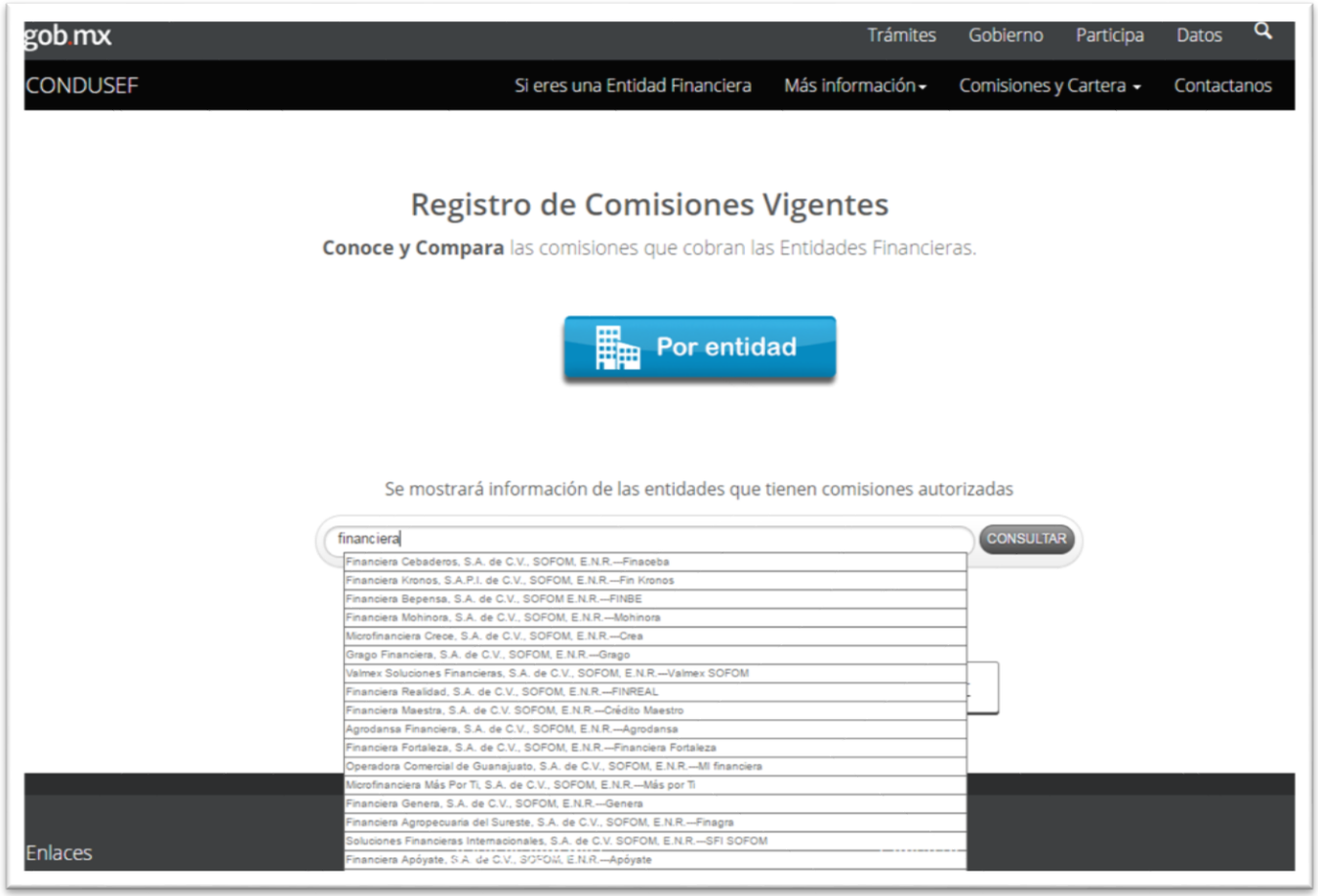

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

ACCESO AL RECO

Búsqueda por las comisiones de un tipo de operación en particular

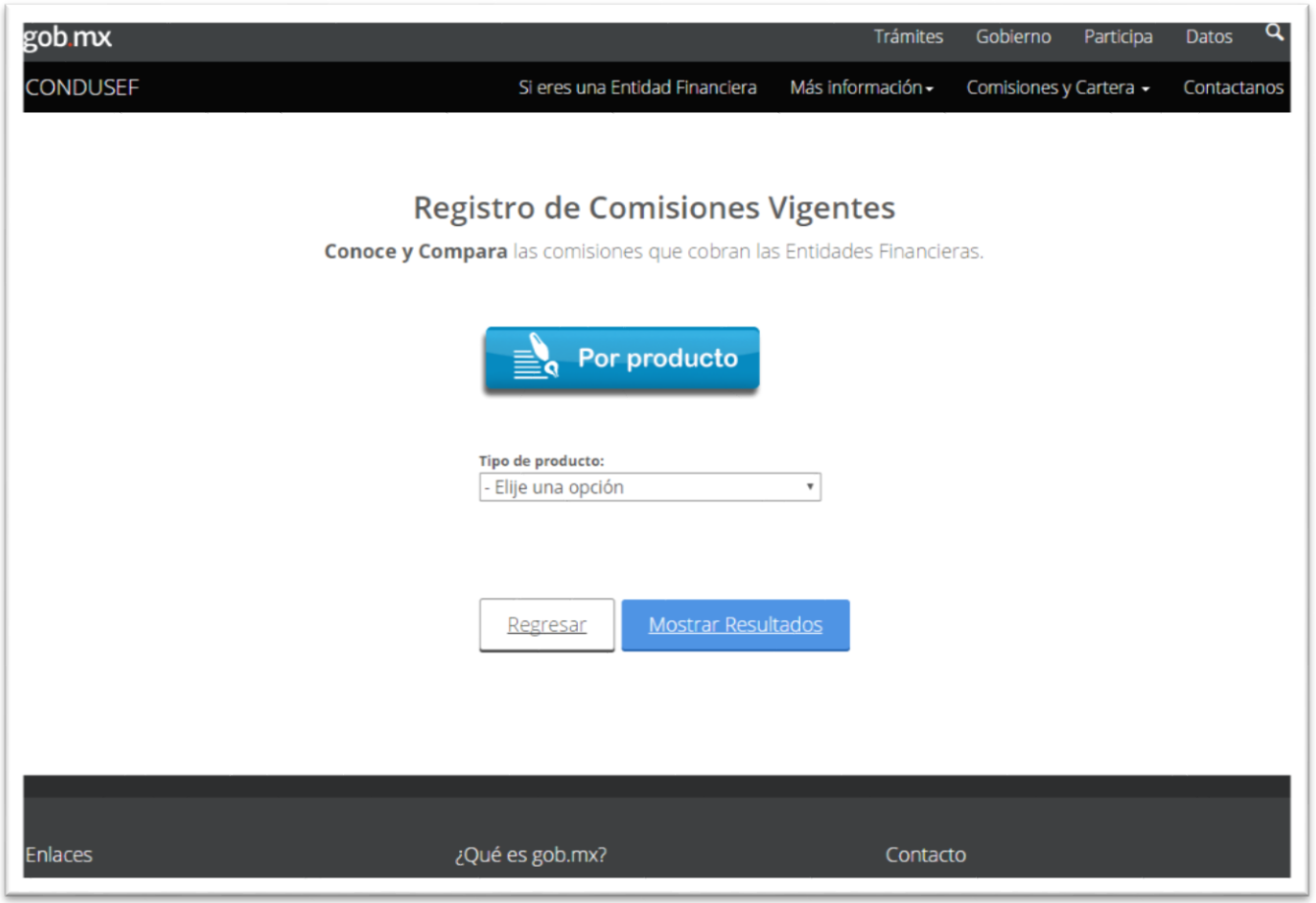

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

ACCESO AL RECO

Búsqueda de las comisiones de un concepto en particular

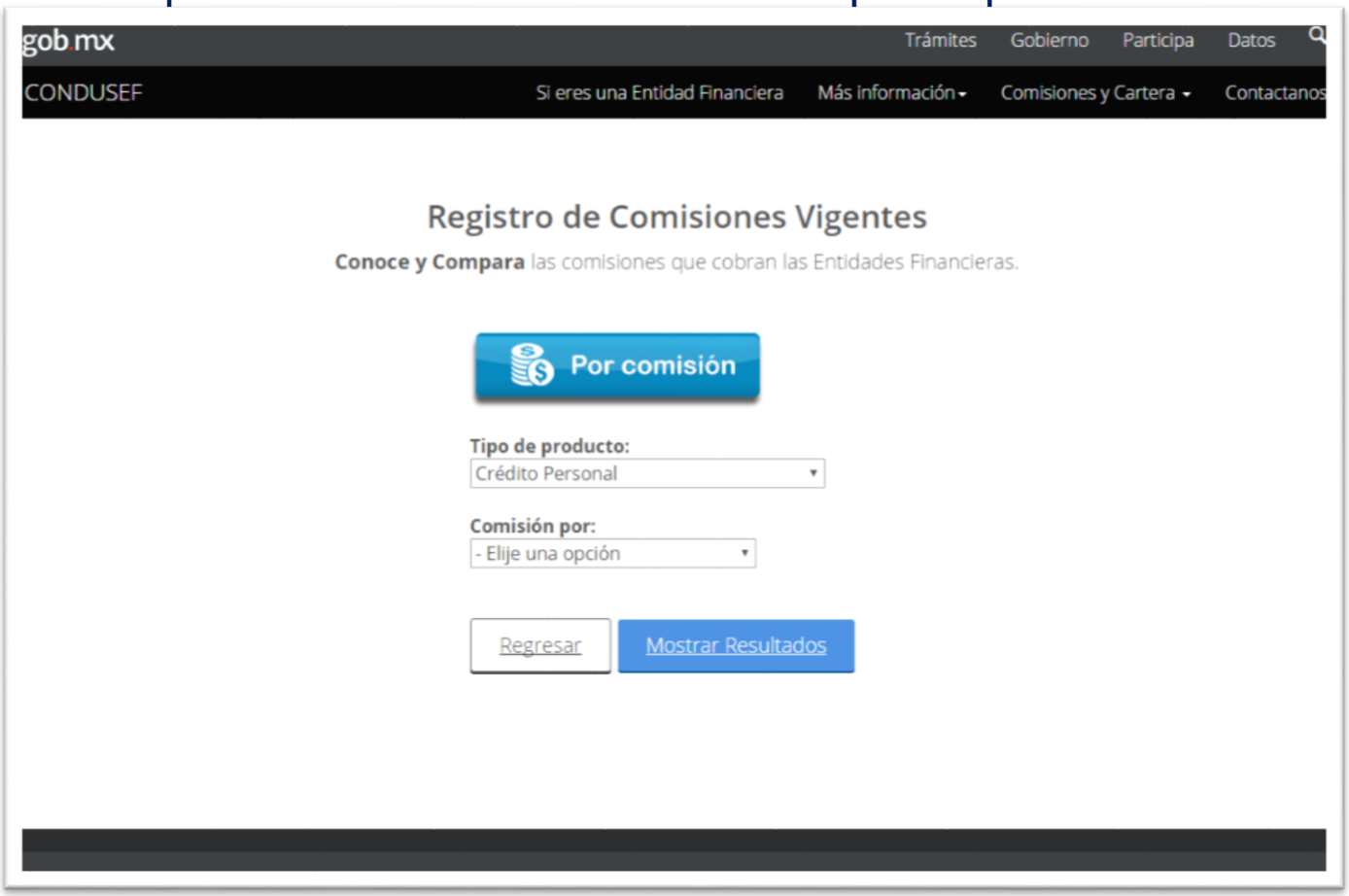

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

ACCESO AL RECO

Vista al usuario como resultado de la búsqueda de la comisión ***Falta de Pago*** para ***Crédito Personal***

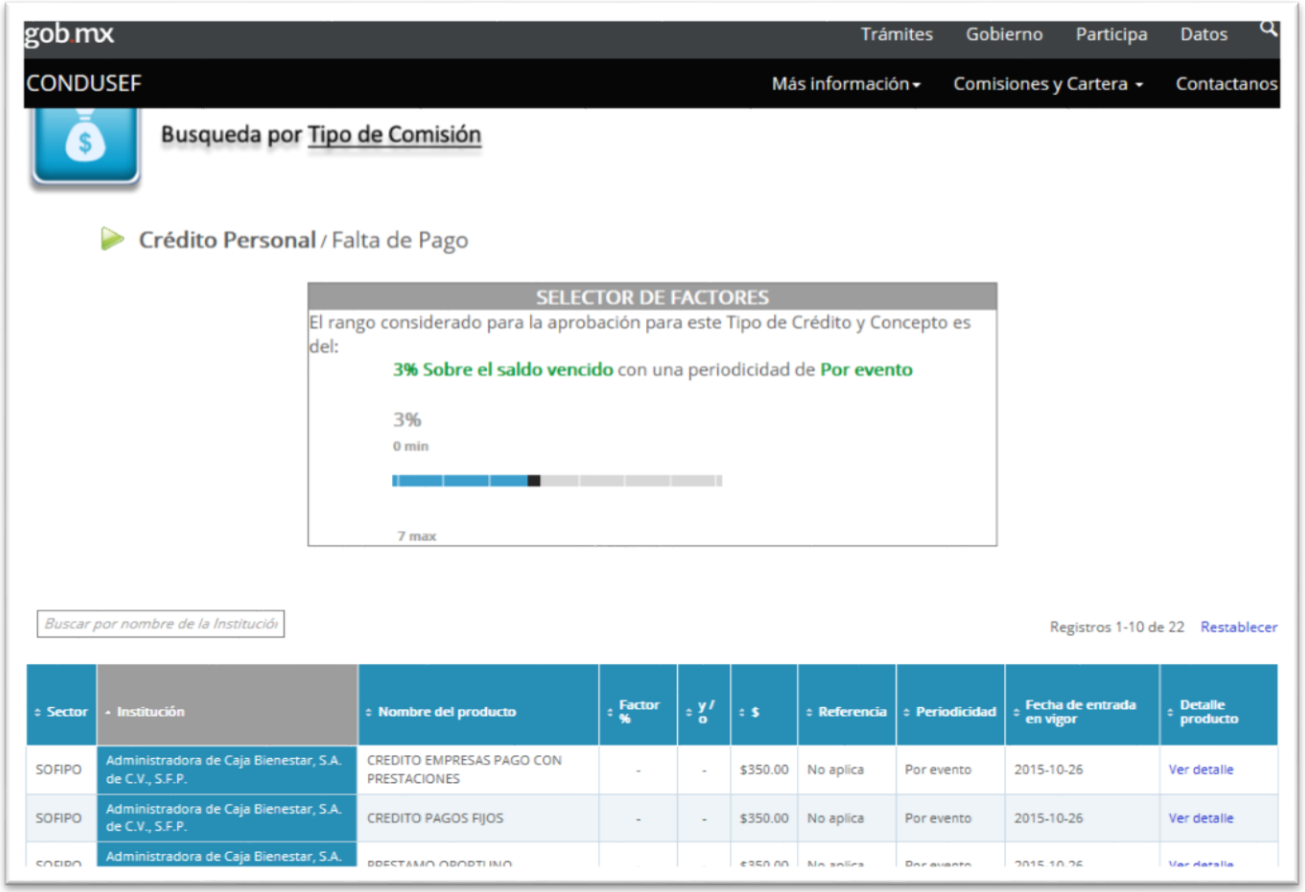

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

RECO
REGISTRO DE COMISIONES

CONTACTO

Registro de Comisiones (RECO)

Lic. Laura Bracho
Tel. 5448.70.00 Ext. 6249
Correo-e: lbracho@condusef.gob.mx

Lic. Jorge Osorio
Tel: 5448.70.00 Ext. 6308
Correo-e: josorio@condusef.gob.mx

Lic. Guiuliana Vera Martínez
Tel. 5448.71.35
Correo-e: gvera@condusef.gob.mx